



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 21 SEP 2005

Expediente n° 12.360/2005

RESOLUCION D N°

363/05

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas para la adquisición de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete correspondientes al 2º cuatrimestre con destino a las cátedras de Enfermería Ginecológica y Obstétrica, Enfermería Pediátrica y Enfermería Médica y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades debidamente fundamentadas por los docentes a cargo de las cátedras descriptas precedentemente, cuya finalidad es el desarrollo óptimo de parte de los alumnos en las prácticas hospitalarias y de gabinete.

Que efectuado el análisis de las cotizaciones presentadas, cabe considerar lo aconsejado en Acta de Preadjudicación haciendo lugar parcialmente a las propuestas elevadas por las firmas Droguería Corrientes S.R.L., Droguería San Pablo S.R.L. y Droguería Capdevila S.R.L., en virtud de ajustarse a lo solicitado, por calidad y cotización conveniente.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado Decreto n° 436/00, Resolución SH 515/00 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADJUDICAR en Contratación Directa N° 10/05 la adquisición de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete por un importe total de \$ 2.034,04 (Pesos dos mil treinta y cuatro con cuatro centavos) a las siguientes firmas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 21 SEP 2005

Expediente n° 12.360/2005

RESOLUCION D N° **363/05**

- **DROGUERIA CORRIENTES**, con domicilio en calle Luis Patrón Costas N° 52, de esta ciudad, por un monto de \$ 717,97 (Pesos setecientos diecisiete con noventa y siete centavos) correspondiente a la provisión de los ítems 1/2, 4/8, 14/19, 33/34, 46 y 49, en virtud de ofrecer mejor calidad y ajustarse a lo solicitado.
- **DROGUERIA SAN PABLO S.R.L.**, con domicilio en calle Urquiza N° 1.210, de esta ciudad, por un monto de \$ 1.213,53 (Pesos un mil doscientos trece con cincuenta y tres centavos) correspondiente a la provisión de los ítems 3, 10/12, 20/21, 23/26, 31, 35/43, 45, 47 y 48, en virtud de ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente.
- **DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L.**, con domicilio en calle Maipú N° 289, de esta ciudad, por un monto de \$ 102,54 (Pesos ciento dos con cincuenta y cuatro centavos) correspondiente a la provisión de los ítems 29/30 y 32, en virtud de ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente.

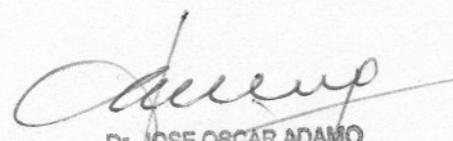
ARTICULO 2°: IMPUTAR la suma de \$ 2.034,04 (Pesos dos mil treinta y cuatro con cuatro centavos) en el *Inciso 2 Bienes de consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio*, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°: HAGASE saber a las firmas: *Droguería Corriente S.R.L., Droguería San Pablo S.R.L. y Droguería Capdevila S.R.L.* y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud